

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Funcionario de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias,

CERTIFICA: Que se ha personado el día ocho de abril de dos mil diez en la entidad **MIRNA 2006, AIE** sita en [REDACTED] 38109 – El Rosario, Santa Cruz de Tenerife (isla de Tenerife).

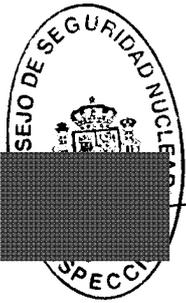
Que la visita tuvo por objeto comprobar la existencia de un equipo de medida de densidad y humedad de suelos en el emplazamiento referido.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] administrador único de la empresa, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- En la instalación se encontraba almacenado un equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 37436 con fuentes de Cs-137 (8mCi) y Am-241/Be (40mCi). _____
- D. [REDACTED] manifiesta que es dueño del equipo radiactivo y que procede de la adquisición de la participación que tenía "LABETEC, ENSAYOS TÉCNICOS CANARIOS, S.A." en la entidad "MIRNA 2006, AIE", que se realizó a través de la empresa "MIRNA Estudios Geotécnicos y Cimentaciones, S.L." _____



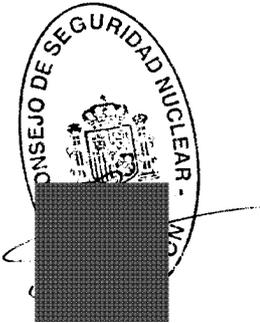
- La sala donde se encontraba almacenado el equipo, que no disponía de blindaje en sus paramentos, está situada en planta rasante, junto al denominado "local húmedo", y no estaba señalizada. _____
- El equipo se encontraba en su maleta de transporte. El IT que reflejaba en su etiqueta era 0.6. En el interior de la maleta había un monitor de radiación [REDACTED] n/s 13844 que, en el momento de la Inspección, carecía de baterías. _____
- La inspección procedió a medir a 1 metro de distancia del bulto radiactivo obteniendo una tasa de dosis máxima de 0.71 μ Sv/h. Para la medición se utilizó un equipo marca [REDACTED] modelo [REDACTED] calibrado en [REDACTED] según certificado 7297 de fecha 25 de septiembre de 2009. _____
- Fue mostrado a la Inspección informe nº 9409 de revisión y verificación del equipo, emitido por [REDACTED] en fecha 21 de octubre de 2008. Se refleja en dicho informe que el cliente es [REDACTED]. Se adjunta copia en anexo. _____
- Fue mostrado a la Inspección la medición de niveles de radiación y pruebas de hermeticidad nº 417/08, emitidas por [REDACTED] S.A. en fecha 22/10/2008. Se refleja en dicha medición que el titular del equipo es [REDACTED] Z [REDACTED]. Se adjunta copia en anexo. _____
- No existe personal en la instalación con acreditación de supervisor u operador para poder utilizar el equipo radiactivo. _____
- La Inspección informó que el equipo radiactivo no puede ser utilizado por la citada empresa al no disponer de autorización de funcionamiento ni de la notificación de puesta en marcha como instalación radiactiva. _____

DESVIACIONES

- En la empresa "MIRNA 2006, AIE" se ubica un equipo radiactivo sin que la citada entidad disponga de autorización de funcionamiento ni de notificación para la puesta en marcha (art. 36.2 y 39.3 del Real Decreto 35/2008, de 18 de enero).

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear;

la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Las Palmas de Gran Canaria a nueve de abril de 2010.

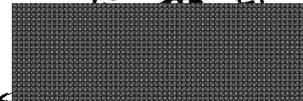


TRAMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de "**MIRNA 2006, AIE**", para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

DILIGENCIA: En relación con el Acta de referencia CSN-CAC/AIN/01/VA/1048/10, de fecha dos de abril de dos mil nueve, el Inspector que la suscribe declara:

- Que el acta fue enviada al titular para su trámite en fecha 13/04/2010.
- Que el acta fue recibida por el titular, según el acuse de correos, en fecha 19/04/2010.
- Que a día de hoy el titular no ha completado el trámite del acta.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de junio de 2010


EL INSPECTOR DE IRR
